

**ACTA ORDINARIA N° 163-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y TRES – DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

Dunia Campos Salas

CONCEJALES PROPIETARIOS

Fernando Quesada López.

Carlos Enrique Ovares Sancho

Mario Delgado Rodríguez

Manuel Ovares Elizondo

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz

Crisly Morales Méndez

INTENDENTE

Cinthya Rodríguez Quesada

VICE INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Eladio Picado Ramírez

Virginia Vargas Acosta.

CONCEJALES SUPLENTE

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.

ORACION

ARTICULO II.

RATIFICACION DE ACTAS

ARTICULO III.

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

ARTICULO IV.

MOCIONES

ARTICULO V.

ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

ARTICULO VI.

INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO VII.

INFORME DE LAS COMISIONES

ARTICULO VIII.

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

ARTICULO IX.

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO X

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION
A cargo del Presidente

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. Se somete a ratificación el acta ordinaria 162-2019 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
SE DISPENSA

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES
SE DISPENSA

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES
SE DISPENSA

ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL

LIC. OBANDO. Solicita una semana más para presentar criterio solicitado sobre la norma supletoria SE CONCEDE

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Sra. Jackeline Rodriguez R. Proveedora. ASUNTO. Recomendación Adjudicación Contratación Directa N° 2019CD-000045-01 “Mantenimiento de las rutas Cóbano-Playa Carmen y Mal País-Playa Hermosa”**

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
Contratación Directa N° 2019CD-000045-01

“Mantenimiento de las rutas Cóbano-Playa Carmen y Mal País-Playa Hermosa”

Cóbano, a las diez horas y veinticuatro minutos del día once de junio del 2019. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de ingeniería vial, para la Contratación de maquinaria, cuya apertura se realizó el siete de junio del año en curso, a las trece horas

CONSIDERANDO:

- ❖ Que se ha concluido con los trámites anteriores al acto de adjudicación de la **Contratación Directa N° 2019CD-000045-01 “Mantenimiento de las rutas Cóbano-Playa Carmen y Mal País-Playa Hermosa”**
- ❖ Que cerrado el periodo de ofertas se presentó la siguiente oferta al concurso.
 - Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada
- ❖ Que se procedió a revisar la oferta presentada, la cual debió subsanar documentación, la misma fue presentada oportunamente y cumpliendo con lo solicitado.

- ❖ Que se procedió a realizar los estudios correspondientes de la CCSS y Fodesaf, donde se verifico que se encuentran al día.
- ❖ Que Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determinó que cumple con todos los requisitos solicitados.
- ❖ Que por cumplir con los requisitos del cartel y por ajustarse al presupuesto disponible y de conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 2019CD-000045-01 “Mantenimiento de las rutas Cóbano-Playa Carmen y Mal País-Playa Hermosa** a Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada.

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1.Dispensar del trámite de comisión.

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

1.2. Adjudicar la Contratación Directa N° 2019CD-000045-01 “Mantenimiento de las rutas Cóbano-Playa Carmen y Mal País-Playa Hermosa”, a la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo Limitada, por un monto de once millones setenta y cinco mil colones con 00/100 (¢11.075.000,00), de acuerdo a las siguientes líneas:*****

LINEA 1.	100 horas Niveladora	¢40.000,00 C/h	Total ¢ 4.000.000,00
LINEA 2.	75 horas Compactadora	¢25.000,00 c/h	Total ¢ 1.875.000,00.
LINEA 3.	210 horas vagoneta (3 u)	¢20.000,00 c/h	Total ¢ 4.200.000,00
LINEA 4.	50 horas Back Hoe	¢20.000,00 c/h	Total ¢ 1.000.000,00

ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

b. Sra. Cinthya Rodriguez. Intendente. ASUNTO. Proyecto de Resolución Junta de Educación de Mal País

PRESIDENTE. Debido a que el documento cuenta con muchos errores materiales y además me genera dudas en los límites, se devuelve a la administración para su corrección

c. CINTHYA. El día de mañana me reúno con el embajador de Cuba

ARTICULO X LECTURA DE CORRESPONDENCIA

a. Centro Educativo La Tranquilidad. ASUNTO. Ternas Centro Educativo LA Tranquilidad por renuncia de cuatro de sus miembros

CONSIDERANDO

- Que la directora del Centro Educativo ha presentado ternas para el nombramiento de 4 de cuatro miembros de la Junta de Educación, esto por renuncia de sus miembros
- Que se adjuntan las renunciaciones de los actuales miembros Sres. Alexia Rodriguez Benavides, Yendry Gonzalez Jimenez, Aurelia Maria Montero Orozco, e Isrrael Rubi Lopez Suarez los cuales fueron juramentados en la sesión 98-18 del 13 de marzo del año Dos mil dieciocho
- Que las ternas cumple con el visto bueno del Supervisor de circuito MSc. Warren Zamora Murillo.
- Que las ternas cumplen con los requisitos de ley

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1 Nombrar como miembros de la Junta de Educación del Centro Educativo La Tranquilidad, por lo que resta del periodo a esa junta, a los señores:

- | | |
|-------------------------------|-------------------|
| -Paula Jimenez Alvarado | cedula 1 1126 414 |
| -Sonyasmitt Rojas Arce | cédula 6 404 638 |
| -Mauricio Daniel Monge Conejo | cédula 2 530 451 |
| -Cindy Lopez Córdoba | cédula 6 296 880” |

ACUERDO UNANIME

*****U.L.*****

El Presidente da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos.

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE